



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

DPTO. JUEREZ CELMAN

**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

Ordenanza: 684 /2020

VISTO: La desactualización del salario de los trabajadores municipales, producto de la variación relativa de los precios y el proceso inflacionario que se vive en nuestro País; y el estado de emergencia sanitaria existente debido a la pandemia producida por el virus Covid-19.

Y CONSIDERANDO: Que la situación salarial del personal municipal se ha visto afectada por la devaluación de la moneda nacional y el proceso inflacionario por el que atraviesa nuestro País.

Que, a los fines de proteger el poder adquisitivo de las remuneraciones que perciben los trabajadores municipales, debe promoverse un reajuste compensatorio del salario que cubra el daño inflacionario anual.

Que, es atribución del Concejo Deliberante “*fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados*” (Ley N° 8102, Orgánica de Municipio y Comunas, Artículo 30°, inciso 9°).

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ACHIRAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE un incremento salarial del Siete coma cuarenta y cinco por ciento (7.45%) en las asignaciones básicas de las autoridades superiores y personal de planta permanente, aplicable a los haberes del mes de Noviembre de 2020, quedando conformados por los montos que se establecen en el Anexo I que integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar las remuneraciones del personal contratado y beneficiarios de programas laborales municipales, mediante la suscripción, modificación y/o adenda de los contratos respectivos, de conformidad con el aumento otorgado en el artículo anterior, y realizar las adecuaciones presupuestarias originadas como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

ROSALÍA SISI
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba.)

ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

DPTO. JUEREZ CELMAN

**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

ANEXO I

Autoridades superiores

Intendente Municipal
Secretarios
Concejales
Miembros del Tribunal de Cuentas

Personal municipal escalafonado

Categoría 24
Categoría 23
Categoría 22
Categoría 21
Categoría 20
Categoría 19
Categoría 18
Categoría 17
Categoría 16
Categoría 15
Categoría 14
Categoría 13
Categoría 12
Categoría 11
Categoría 10
Categoría 09
Categoría 08
Categoría 07
Categoría 06
Categoría 05
Categoría 04
Categoría 03
Categoría 02
Categoría 01